



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## **RESOLUCIÓN No. 202250119933 de 2022**

25 de noviembre del 2022

“Por medio de la cual se deroga la resolución 202150178695 de 2021 y se adopta el Manual de Asignación del Incentivo FilMedellín 2022”

La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación Medellín en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por, Decretos 1345 de 2010, 1081 de 2015 en su artículo 2.1.2.1.21, Decreto municipal 883 de 2015, Circulares Municipales 18 de 2011, 10 de 2015, el Acuerdo Municipal 22 de 2015, Decreto No. 2467 de 2019 y,

### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 70 establece como obligación del Estado la de “promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”

Que el artículo 71 de la Carta Política, precisa que "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá. Estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"

Que Mediante el Acuerdo 22 de 2015, el Concejo Municipal, adoptó el marco institucional por el cual se crea la Política Pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico de Medellín, con el objetivo de promover la producción audiovisual como industria sostenible y viable en el tiempo, que sirva como motor para dinamizar la economía y la generación de contenidos para cine, televisión y transmedia.

Que el párrafo del artículo 5 del Acuerdo 22 de 2015, viabilizó la creación de la estrategia Comisión Fílmica través de la Secretaría de Desarrollo Económico, para el impulso de la industria audiovisual y cinematográfica en la ciudad.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Que el artículo 330 numeral 5 del decreto 883 de 2015, establece como función de la Secretaría de Desarrollo Económico “Dirigir, coordinar y articular las condiciones para la consolidación de un entorno que favorezca la creación de nuevas empresas, la instalación de inversiones permanentes nacionales y extranjeras, la competitividad, la productividad y el desarrollo de apuestas económicas articuladoras del tejido productivo en la región”

Que el 26 de diciembre de 2019, el Distrito Especial de Ciencia de Tecnología e Innovación Medellín expidió el decreto 2467 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 22 de 2015, por el cual se adopta la Política Pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico de Medellín”.

Que el artículo 4 del decreto 2467 de 2019, definió la Comisión fílmica como una Estrategia liderada por la Secretaria de Desarrollo Económico que busca el fortalecimiento de la industria audiovisual y cinematográfica local, promoviendo la competitividad de las empresas productoras, la especialización de los oficios, promocionando la ciudad como una gran locación para rodajes de producciones extranjeras, y presta el servicio de ventanilla Única para apoyar la gestión de los trámites necesarios para adelantar la solicitud de permisos, en el uso de los espacios públicos de la ciudad para las producciones audiovisuales.

Que el artículo 15 del decreto 2467 de 2019, estableció que el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, bajo las recomendaciones de la Comisión Fílmica de Medellín, podrá entregar incentivos a proyectos audiovisuales en sus diferentes etapas, con el fin de incrementar el número de producciones locales e incentivar la llegada de producciones de otras regiones del País y fuera de él, promocionando a la ciudad como un importante destino para el mercado audiovisual y turístico.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 "Medellín Futuro" en la línea estratégica Reactivación Económica y Valle del Software establece el objetivo de "fomentar la realización de producciones audiovisuales y cinematográficas en la ciudad mediante la creación de un mecanismo de financiación que combine recursos públicos y privados para apalancar proyectos que dinamicen la economía, generen empleo local y propicien transferencia de conocimiento, en concordancia con la legislación nacional de fortalecimiento al sector”

Que la reactivación económica del sector audiovisual de Medellín ha generado cambios en las condiciones de realización y participación internacional de proyectos en comparación al 2021 y de acuerdo a esto se creó la Incubadora de Proyectos de FilMedellín, con el fin de tener registro de las producciones que se realizan en la ciudad y las producciones locales que circulan en encuentros y festivales



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Que, tal y como se establece en el Artículo 8 del Decreto 2467 de 2019, a través de invitación abierta se convocó y realizó el Consejo Técnico de la Comisión Fílmica de Medellín el día 11 de octubre de 2022 con el fin de socializar las condiciones generales que tendrá el Incentivo FilMedellín 2022 de acuerdo a las necesidades y realidades actuales del sector audiovisual de la ciudad, donde se propuso incluir dos nuevas categorías enfocadas a los servicios de producción internacional, la circulación de largometrajes y series en festivales y premios internacionales, participación de largos y series en eventos formativos de industria y participación de empresas en mercados internacionales, para incentivar la participación y así promocionar a la ciudad en los eventos, festivales y mercados en el ámbito internacional. Además, se mantiene la categoría de postproducción de Largometrajes, series y realización de formatos cortos.

Que, conforme a lo anterior, la Comisión Fílmica considera necesario modificar los mecanismos existentes contenidos en la Resolución 202150178695 de 2021 para la entrega del Incentivo FilMedellín y mejorar así los procesos de entrega de estos, por lo que recomienda al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, representado por la Secretaría de Desarrollo Económico, que se tengan en cuenta las consideraciones señaladas por el Consejo Técnico de la Comisión Fílmica.

Que resultado de lo anterior se,

## RESUELVE

**PRIMERO. DEROGATORIA.** Derogar la Resolución 202150178695 de 2021 mediante la cual se adoptó el Reglamento que Define las Condiciones, Requisitos y Lineamientos para la entrega del Incentivo FilMedellín 2021.

**SEGUNDO. ADOPCIÓN DEL MANUAL DEL INCENTIVO FILMEDELLÍN 2022.** **ADOPTAR** el Manual que define las condiciones, requisitos y lineamientos para la entrega del Incentivo FilMedellín 2022.

**TERCERO. ANEXOS.** Hacen parte integral de esta resolución los siguientes documentos anexos:

- Manual del Incentivo FilMedellín 2022
- Anexo 1. Formato de propuesta
- Anexo 2. Formato de control de gastos efectuados en la ciudad con soportes contables y/o bancarios



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**CUARTO.** Contra la presente resolución no proceden recursos de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**QUINTO VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MAURICIO VALENCIA ESCOBAR**  
Secretario de Desarrollo Económico  
Municipio de Medellín

<p>Proyectó:</p> <p>Lina María Penagos Arias Contratista Comisión Fílmica de Medellín Secretaría de Desarrollo Económico</p>	<p>Revisó:</p> <p><b>ANA MARÍA HENAO MUÑOZ</b>  Ana María Henao Abogada Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento Empresarial</p>	<p>Aprobó:</p> <p>Sara Benjumea Flórez Asesor de Despacho Secretaría de Desarrollo Económico</p>
--	---	--

MED  
DE  
LLÍN